

REF: Aprueba Orden de Compra por Mesas de Ping Pong, Convenio Marco, Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO EXENTO Nº 895.-

CURACAUTIN, 18 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

1. El Ord Nº 236, de fecha 14 de Noviembre de 2016, de Directora(S) Escuela Luis Cruz Martínez, sobre solicitud de Compra contemplada en el Plan de Mejoramiento año 2016;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2016, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento Nº 3, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016;
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento Nº 2.917, de fecha 25 de Octubre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Mesas de Ping Pong enmarcado en la acción "Organizo y planifico mis clases"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2016 Escuela Luis Cruz Martínez;
2. Realización de revisión de Ofertas del producto el día 26/09/2016, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
Nº 4114-583-CM16 del Proveedor AGM Y DIMAD SA R.U.T. 76.909.170-K por 2 Mesas de Ping Pong Junior AGM por \$ 301.070.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL